



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de noviembre dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2022 00099** 00
DEMANDANTE: ALEJANDRA VILLA URIBE
DEMANDADO: PROTECCION S.A. y COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora ALEJANDRA VILLA URIBE contra el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en atención a que mediante audiencia de excepciones que data del 24 de noviembre de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230003916544 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor HADER ESTEBAN GARCIA VASQUEZ identificado con la tarjeta profesional número 348.165 del C.S. de la J., calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado HADER ESTEBAN GARCIA VASQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía número 1.128.467.393 y tarjeta profesional número 348.165 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante en folio 01.09 del proceso ordinario digitalizado cuenta con facultad para recibir; lo cual se realizará a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 004-140727-55

según solicitud del apoderado y una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 203 del 24 de noviembre
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS